



Junta Municipal de Pantoja

CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA
SESIÓN DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2019
Resolución No 018-2019



Considerando: Que la Constitución de la República establece que: “Todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o actos contrarios a esta constitución”.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, sobre ejecución presupuestaria, establece que: “El Ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley”.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el sindico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que los presupuestos de las Juntas Municipales deben ser ratificados por el Concejo Municipal, como lo establece el literal h del Artículo 52 de la Ley No. 176-07.

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal la fiscalización de todas las unidades de gestión adscritas al Municipio, los organismos autónomos que de él dependan y las empresas municipales.

Considerando: Que el órgano administrativo de esta Junta Municipal de Pantoja remitió el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para ser ejecutado durante el periodo fiscal Enero-Diciembre 2020 y fue presentado a los vocales de la Sala Capitular para su conocimiento y estudio en la sesión ordinaria del 14 de Noviembre del 2019.

Considerando: Que los vocales estudiaron de manera independiente y conjunta el proyecto de presupuesto presentado que fue debatido y aprobado en la sesión del 13 de Diciembre del 2019.



Junta Municipal de Pantoja

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, del 17 de julio de 2007.

Vista: La Ley No.423-06 ley Orgánica de Presupuesto para el sector público.

Vista: La Ley No. 41-08 de Función Pública.

Oídas: Las consideraciones al respecto de cada uno de los vocales asistentes a la sesión de esta Sala Capitular del 13 de Diciembre del 2019.

EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como en efecto APRUEBA el presupuesto de ingresos y gastos para ser ejecutados durante el periodo fiscal enero-Diciembre del 2020 el cual refleja un monto total de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS DOMINICANOS (RD\$122,667,821.00).

SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Administración Municipal y autoriza a esta a ejecutar el monto establecido en este presupuesto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios.

Dada en el salón de sesiones Prof. Adela Bordas Valdez, de la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, provincia Santo Domingo, a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


LIC. JORDAN ALBERTO MATEO VALDEZ
Presidente.-




LCDA. AMARILIS RODRIGUEZ
Secretaria.-